

CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

Por este instrumento, la persona identificada y calificada en el Registro, que es parte integral de este Contrato ("USUARIO"); y la "ASOCIADA", **TE ENVIEI INTERMEDIÇÃO DE NEGÓCIOS LTDA.**, inscrita en el Ministerio de Hacienda como Persona Jurídica CNPJ con el N.º 12.667.919/0001-12; han aceptado estos Términos de Uso de la Plataforma ("Contrato") según los términos y condiciones que se indican a continuación.

Los servicios relacionados con soluciones de pagos electrónicos, gestión y custodia de recursos y otros servicios financieros, se prestan en asociación con **FLAGSHIP INSTITUIÇÃO DE PAGAMENTO LTDA.**, inscrita en el CNPJ con el nº 23.114.447/0001-97, con domicilio social en Rua Cardeal Arcoverde, 2365, Conjunto 12, Pinheiros - São Paulo / SP, CEP 05.407-003 ("Institución de Pagos").

Al aceptar electrónicamente este Contrato, haciendo clic en "Conuerdo y continúo", el USUARIO se adherirá y aceptará automáticamente los términos y condiciones de este Contrato y la Política de Privacidad.

El uso del Sistema o de cualquier Funcionalidad se interpretará como la plena aceptación de este Contrato.

La Plataforma también puede ser utilizada para que los Proveedores ofrezcan productos y servicios. En este caso, la ASOCIADA actuará como mera intermediaria, aportando tecnología para acercar los Proveedores y el USUARIO.

La ASOCIADA podrá recopilar, almacenar y compartir los Datos Personales del USUARIO siempre que exista una necesidad de la ASOCIADA en ese uso o cuando sea necesario para la ejecución de los Servicios, el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorios impuestos a la ASOCIADA y la Institución de Pagos o el ejercicio y defensa de los derechos de la ASOCIADA, de la Institución de Pagos o de terceros.

El presente Contrato podrá ser revisado y modificado periódicamente, y el USUARIO, si no está de acuerdo con la modificación, podrá rescindirlo sin cargo ni penalización alguna.

1. Definiciones

1.1. Las palabras y expresiones que figuran a continuación, indicadas en el presente Contrato con la primera letra mayúscula, tendrán las siguientes definiciones:

"Registro": formulario completado por el USUARIO en la Plataforma, que contiene sus datos personales y otras informaciones necesarias para la autorización en el Sistema y la creación de la Cuenta de Pago.

"Cuenta de Pago": cuenta de titularidad del USUARIO, destinada a la carga, transferencia y rescate de fondos, cuyos importes, convertidos a moneda electrónica, serán gestionados y mantenidos en custodia por la Institución de Pagos.

"Contrato": las presentes Condiciones de Uso de la Plataforma, que es un contrato electrónico disponible en la plataforma de la ASOCIADA en una dirección electrónica que será informada por la ASOCIADA en su sitio Web.

"Proveedores": terceros que ofrecen productos y/o servicios al USUARIO mediante la Plataforma.

"Funcionalidades": tecnologías puestas a disposición en la Plataforma, para la realización de Transacciones por parte del USUARIO.

"PIX": acuerdo de pagos establecido por el Banco Central de Brasil, que regula la prestación de servicios de pagos relacionados con Transacciones de pagos instantáneos dentro del alcance del acuerdo.

"Plataforma": sitio Web disponible por la ASOCIADA en su dirección electrónica o aplicativo para dispositivos móviles (si los hubiera), todos ellos de responsabilidad y propiedad de la ASOCIADA, puestos a disposición del USUARIO para el uso de las Funcionalidades y la ejecución de las Transacciones.

"Política de Privacidad": política disponible en el sitio Web de la ASOCIADA en su dirección electrónica, que forma parte del presente Contrato, que prevé la recolección, uso, almacenamiento, tratamiento, uso compartido, protección y eliminación de las informaciones del USUARIO, como resultado del uso del Sistema.

"Servicios de Terceros": productos y servicios a disposición del USUARIO en la Plataforma, y que serán suministrados por los Proveedores autorizados.

"Sistema": servicios relacionados con la apertura de una Cuenta de Pago y la realización de Transacciones por parte del USUARIO, incluido la puesta a disposición de informaciones y el suministro de extractos mediante la Plataforma.

"Transacción": procedimiento en el que el USUARIO realiza los movimientos de su Cuenta de Pago, cargando, transfiriendo o rescatando fondos, mediante los métodos de pago disponibles.

"USUARIO" o "usted": persona jurídica o física que, al adherirse al presente Contrato, tiene derecho a realizar Transacciones mediante el Sistema.

2. Objeto

2.1. El presente Contrato regula la prestación de servicios tecnológicos, por parte de la ASOCIADA, de forma individual o mediante la Institución de Pagos, para: (i) el registro y la autorización del USUARIO ante el Sistema; (ii) la creación de una Cuenta de Pago, que permita al USUARIO realizar Transacciones de carga, transferencia y rescate de fondos; y (iii) la gestión y custodia de los fondos mantenidos en la Cuenta de Pago de titularidad del USUARIO.

2.1.1. Además, los servicios prestados incluyen el suministro de tecnología, como mera intermediaria, para que el USUARIO pueda contratar Servicios de Terceros.

2.2. Mediante la Plataforma, el USUARIO podrá: (i) cargar y rescatar los fondos disponibles en la Cuenta de Pago; (ii) verificar el saldo y el extracto de las Transacciones relacionadas con la Cuenta de Pago; (iii) realizar transferencias entre USUARIOS titulares de una Cuenta de Pago; (iv) realizar una orden de transferencia a otras cuentas, de su titularidad o de terceros (por PIX); (v) realizar pagos instantáneos por QRCode, si está disponible; (vi) emitir boletos bancarios; (vii) realizar pagos de boletos bancarios y facturas de consumo; (viii) recargar servicios prepagados, incluidos, pero no limitándose a telefonía móvil/fija, transporte público, locales de negocios de aplicativos, entre otros, si están disponibles; (ix) realizar retiros en cajeros automáticos, sujeto a disponibilidad; (x) solicitar la emisión de una tarjeta prepagada, sujeta a disponibilidad; (xi) realizar pagos instantáneos mediante PIX; y (xi) el uso de otras Funcionalidades disponibles.

2.2.1. Las Funcionalidades disponibles en la Plataforma podrán, en cualquier momento y sin previo aviso, ser eliminadas, cambiadas, modificadas o ajustadas en las horas de disponibilidad de los servicios de acuerdo con las reglas de la Plataforma.

2.3. Los servicios se prestarán de forma remota, mediante la licencia de uso de las Funcionalidades puestas a disposición del USUARIO en la Plataforma.

2.4. Como contraprestación por el uso del Sistema, ejecución de Transacciones y demás servicios prestados, el USUARIO deberá pagar las tasas establecidas en el presente Contrato, de acuerdo con los montos disponibles para consulta en la Plataforma y/o en el sitio Web de la ASOCIADA. Usted puede encontrar una lista de todas las tasas vinculadas con el uso del Sistema **aquí**, que incluyen (i) tasa por cada Transacción realizada en el Sistema; (ii) tasa de retirada de los recursos; (iii) tasa por inactividad de la Cuenta de Pago; (iv) tasa por la transferencia de fondos a la cuenta corriente de un tercero (si está disponible); y (v) tasas adicionales por otros servicios a contratar, acumulativamente con las demás tasas. La ASOCIADA se reserva el derecho de modificar las tasas a su entera discreción y proporcionará informaciones sobre cualquier modificación de las tasas de acuerdo con la legislación aplicable.

2.4.1. La contratación de servicios específicos prestados por los Proveedores (disponibles en la Plataforma) se establecerá en instrumentos contractuales específicos.

2.5. La Institución de Pagos y la ASOCIADA, bajo su única y exclusiva responsabilidad, podrán subcontratar terceros o celebrar asociaciones para la prestación de parte de los servicios que integran el Sistema, siendo responsables de tales actos.

2.6. En virtud del presente Contrato, no se garantiza la velocidad ininterrumpida del Sistema y/o de la Plataforma, que puede presentar indisponibilidad, lentitud y errores de procesamiento, incluso por tiempo indefinido, en casos de mantenimiento preventivo o correctivo, falla de Transacción, error del sistema, fallas de otros proveedores de servicios y eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

2.6.1. **La ASOCIADA no será responsable por: (i) la intermitencia o indisponibilidad de la conexión a la Internet adoptada por el USUARIO; (ii) incapacidad técnica del dispositivo móvil o sistema operativo; (iii) la indisponibilidad de la Plataforma en la empresa de aplicativos o navegador de Internet utilizado por el USUARIO; y/o (iv) actividades de personas no autorizadas a utilizar los Sistemas o la Plataforma.**

2.6.2. **El USUARIO también asume la responsabilidad única y total por la seguridad de la computadora, el sistema operativo y/o el aplicativo utilizado por él para acceder a su cuenta de pago. Asimismo, la seguridad de la conexión a Internet también es responsabilidad exclusiva del USUARIO, quien deberá hacerse cargo de todas las medidas técnicas destinadas a evitar que terceros y personas no autorizadas tengan acceso a su cuenta de pago.**

2.6.3. **El acceso del USUARIO a su respectiva cuenta de pago se producirá a partir del uso de los datos registrados por él como "inicio de sesión [login]" en la Plataforma de la ASOCIADA. A partir de ahora, el USUARIO se compromete a mantener la confidencialidad de los datos respectivos y a no divulgarlos a terceros.**

2.6.4. **Es responsabilidad del USUARIO adoptar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que terceros utilicen el Servicio propuesto, en este documento, en su nombre, excepto, si es necesario, sus colaboradores, sustitutos y otras personas debidamente autorizadas por el**

USUARIO. Sin embargo, el USUARIO sigue siendo responsable por todas y cada una de las Transacciones, ya que siempre se realizarán desde su *login*, las cuales son personales e intransferibles.

2.7. Confidencialidad. La ASOCIADA divulgará informaciones a terceros sobre usted, su Cuenta de Pago, los Servicios que utiliza o las transferencias y Transacciones que realice:

- i. Cuando sea necesario o útil completar las Transacciones;
- ii. Para verificar la existencia y el estado de su Cuenta de Pago para terceros, como un comercio electrónico;
- iii. Para cumplir con una orden judicial u otros requisitos legales o administrativos;
- iv. Si le da la ASOCIADA su permiso por escrito;
- v. A los empleados, auditores, afiliados, agentes, proveedores, prestadores de servicios o abogados de la ASOCIADA, según sea necesario;
- vi. Con el fin de prevenir, investigar o denunciar posibles actividades ilegales;
- vii. Para fines comerciales legítimos, incluida la emisión de autorizaciones para Transacciones en su Cuenta de Pago;
- viii. Como se describe en nuestra Declaración de privacidad;
- ix. Según lo permita la legislación aplicable; o
- x. Según lo establecido en este Contrato o según sea necesario para cumplir nuestras obligaciones en virtud de este Contrato.

2.8. INFORMACIONES DE CONTACTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Número gratuito de atención al cliente: 0800 707 9330.

Si se pone en contacto con la ASOCIADA en el Servicio de Atención al Cliente, Usted entiende que la ASOCIADA puede necesitar ciertas informaciones suyas para investigar su queja, como: (i) su nombre, número de teléfono y/u otras informaciones de identificación de su Cuenta de Pago; (ii) una explicación de por qué cree que ha habido un error; (iii) el monto involucrado, cuando se conozca; y (iv) cuando cree que se ha producido el error, si es posible.

2.9. Conversaciones Telefónicas y Comunicaciones Electrónicas. El USUARIO entiende y acepta que la ASOCIADA puede grabar y monitorear cualquier comunicación telefónica o electrónica con el USUARIO. La ASOCIADA no consiente la grabación de conversaciones telefónicas de terceros o del USUARIO. El USUARIO reconoce y entiende que no todas las comunicaciones telefónicas o electrónicas son grabadas por la ASOCIADA, y la ASOCIADA no garantiza que las grabaciones de cualquier comunicación telefónica o electrónica en particular se conservarán o se pueden recuperar. El USUARIO también reconoce y acepta que la ASOCIADA puede mantener y conservar registros de todas las informaciones, actividades y comunicaciones relacionadas con la Cuenta de Pago del USUARIO y el uso de los Servicios, incluidos los servicios prestados por terceros mediante la Plataforma.

b. Autorización verbal. El USUARIO acepta que la ASOCIADA tendrá derecho a actuar de acuerdo con cualesquiera instrucciones verbales dadas por el USUARIO, siempre que la ASOCIADA crea razonablemente que dicha instrucción fue realmente dada por el USUARIO o el agente autorizado del USUARIO.

3. Acreditación del sistema

3.1. La acreditación al Sistema se llevará a cabo mediante la adhesión del USUARIO al presente Contrato, la cual se efectuará mediante: (i) la diligencia del Registro; y (ii) por la aceptación electrónica expresada expresamente en la Plataforma.

3.2. Para utilizar el Sistema, el USUARIO deberá diligenciar el Registro, facilitando sus datos personales e informaciones que se le pueda solicitar en la Plataforma, siendo, al menos:

(a) En el caso de las personas físicas, se debe proporcionar lo siguiente: nombre completo y número de registro válido y activo del CPF; y

(b) En el caso de las personas jurídicas, se deberá aportar: razón social o denominación, número de registro del CNPJ vigente y activo, y las informaciones señaladas anteriormente para sus representantes, agentes o apoderados.

3.2.1. La Institución de Pagos podrá limitar el uso del Sistema, de acuerdo con el valor y número de Transacciones.

3.2.2. Siempre que sea necesario, incluso para permitir el uso del Sistema para realizar Transacciones en valor y cantidad dentro de los límites establecidos, el ASOCIADA podrá solicitar que el USUARIO proporcione informaciones adicionales a las indicada en el Registro, así como podrá, en cualquier momento, y a su entera discreción, solicitar copias de documentos para verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el USUARIO.

3.2.3. En caso de que los datos proporcionados por el USUARIO sean incorrectos, incompletos o falsos, o si el USUARIO se niega u omite enviar oportunamente la informaciones y los documentos solicitados de manera satisfactoria, la Institución de Pagos podrá bloquear el acceso al Sistema e impedir el uso de las Funcionalidades hasta que exista una regularización completa, sin perjuicio de otras medidas previstas en el presente Término y sin que el USUARIO tenga derecho a ningún tipo de indemnización o reembolso. En el mismo sentido, si la Institución de Pagos o el ASOCIADA constata que existen restricciones respecto a la situación económico-financiera y/o crediticia del USUARIO, sin justificación.

3.2.4. El USUARIO autoriza la realización de búsquedas, en bases de datos públicas o privadas, con la finalidad de verificar la veracidad de los datos e informaciones señaladas en el Registro.

3.3. El USUARIO es responsable civil y penalmente de la veracidad de las informaciones dadas, incluso frente a terceros, y se obliga a mantener sus datos actualizados.

3.3.1. El ASOCIADA y la Institución de Pagos no serán responsables de ningún error o no ejecución de los servicios que componen el Sistema si el USUARIO proporciona informaciones o datos inexactos, falsos o desactualizados, y cualquier pérdida resultante de dichos errores en la ejecución de sus Transacciones será de su exclusiva responsabilidad.

3.4. El USUARIO, al completar el Registro o acceder por primera vez al Sistema, debe registrar un *nombre de usuario* y una contraseña para utilizar las Funciones y realizar las Transacciones.

3.4.1. El uso del *nombre de usuario* y contraseña son para uso personal, exclusivo e intransferible por parte del USUARIO, quien deberá mantenerlos confidenciales y no permitir su acceso por parte de terceros.

3.4.2. El USUARIO, como persona jurídica, se compromete a dar acceso únicamente al *nombre de usuario* y contraseña a sus representantes legales, asociadas, administradores y/o agentes con poderes para celebrar negocios jurídicos en su nombre; siendo responsable, frente al ASOCIADA, otros USUARIOS, la Institución de Pagos y terceros, de todos los actos y negocios realizados mediante el uso del Sistema.

3.4.3. El USUARIO debe proporcionar una dirección de correo electrónico válida para comunicarse con el ASOCIADA; y cualquier comunicación o notificación enviada al USUARIO por correo electrónico se considerará válida y eficaz entre las Partes. De esta forma, el USUARIO declara que acepta recibir comunicaciones del ASOCIADA relativas a los servicios prestados.

3.4.3.1. Todas las comunicaciones, avisos, divulgaciones legales y otros materiales relacionados con su Cuenta de Pago o este Contrato, incluidos los estados de cuenta, avisos, divulgaciones, comunicaciones regulatorias y otra informaciones, documentos, datos y registros relacionados con su Cuenta de Pago (las "Comunicaciones"), o una alerta de que dicha Comunicación se ha publicado en la Plataforma y está disponible para su visualización, pueden enviarse a la dirección postal de su Cuenta de Pago o a la dirección de correo electrónico que proporcionó al abrir su Cuenta de Pago o actualizarse, según sea el caso, al menos diez (10) días antes de la entrega, y todas las comunicaciones enviadas, ya sean escritas o de otro tipo, se considerarán entregadas a usted personalmente cuando se envíen, recibido o no.

3.5. Para utilizar los servicios, el USUARIO, entre otras obligaciones establecidas en este Contrato, debe ser: (i) una persona física, mayor de 18 (dieciocho) años de edad y tener un registro válido y regular en el Servicio de Ingresos Federales de Brasil; o (ii) una persona jurídica debidamente constituida, con sede u oficina en Brasil y que tenga un registro válido y regular en el Servicio de Ingresos Federales de Brasil.

3.5.1. Debido a la naturaleza de los servicios prestados, el ASOCIADA no está en condiciones de verificar la capacidad civil y la regularidad del USUARIO; Por lo tanto, no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por la inobservancia de las condiciones anteriormente indicadas.

3.6. Está prohibido utilizar el Sistema y realizar las Transacciones para la ejecución de negocios: (i) considerados ilegales, en los términos de la Ley Brasileña; (ii) que violen el Sistema Financiero Nacional y las normas del Banco Central de Brasil y las normas de las Instituciones Financieras, banderas, adquirentes y emisores de tarjetas de crédito y débito; (iii) considerados como delitos financieros, con fines de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y corrupción, entre otros delitos conexos, aunque sea indirectamente; (iv) que no representen un negocio jurídico regular y tengan la intención de cometer fraude; o (v) que, de cualquier forma, puedan causar daños y perjuicios al ASOCIADA, Institución de Pagos, a otros USUARIOS o a terceros.

3.7. Las Transacciones con indicios o sospechas de fraude estarán sujetas a no procesamiento o cancelación, incluso si se realizan en connivencia o no por parte del USUARIO.

3.8. La Institución de Pagos podrá suspender el acceso a las Funcionalidades y dejar de realizar Transacciones mediante el Sistema cuando identifique o entienda que la actividad del USUARIO o la naturaleza de las Transacciones viola alguna disposición del presente Contrato o de la Legislación vigente; podrá someter al USUARIO a la cancelación de su acreditación y exclusión inmediata del Sistema, independientemente de cualquier aviso o notificación previa, no generando ningún tipo de indemnización o reembolso al USUARIO.

4. Cuenta de pago

4.1. Al registrarse en la Plataforma y adherirse a este Contrato, el USUARIO acepta la apertura de una Cuenta de Pago individual y exclusiva, de su propiedad exclusiva, que puede ser operada mediante las Funciones.

4.1.1. La acreditación del USUARIO y la apertura de la Cuenta de Pago se producirán después de la aprobación del Registro realizado en la Plataforma, incluso si no existe: (i) la contribución previa de fondos; y (ii) la ejecución de cualquier Transacción en el Sistema.

4.2. La cuenta de pago se cargará por uno de los medios disponibles en el Sistema, libremente elegidos por el USUARIO, incluyendo:

(a) Pago de un comprobante bancario, por parte del propio USUARIO -o de terceros en nombre del USUARIO- con identificación única que permita la carga del importe pagado en la Cuenta de Pago;

(b) Transferencia bancaria realizada por el USUARIO - o terceros en nombre del USUARIO - mediante Transacciones EFT, DOC o TED, si las hubiera;

(c) Recepción mediante transferencias realizadas por otros USUARIOS, en el ámbito del Sistema; y

(d) Recepción de fondos en la Cuenta de Pago debido a pagos instantáneos realizados mediante PIX.

4.2.1. En caso de que el ASOCIADA provea las Funcionalidades necesarias para realizar Transacciones de Pagos Instantáneos por parte de PIX, se aplicarán las obligaciones y condiciones establecidas en el Anexo – Pagos Instantáneos, el cual forma parte integral del presente Contrato; las cuales el USUARIO deberá observar y cumplir cabalmente.

4.2.2. La Institución de Pagos podrá, en cualquier momento, restringir o excluir uno de los métodos de recarga disponibles, o estipular otras formas para que el USUARIO pueda recargar la Cuenta de Pago, previa modificación del presente Contrato y disponibilidad mediante las Funcionalidades.

4.2.3. Con la carga de la Cuenta de Pago, por una de las modalidades permitidas, los fondos estarán disponibles en el Sistema dentro de 01 (un) día hábil contado a partir de la recepción efectiva de los fondos por parte de la Institución de Pagos; y es posible que el USUARIO, a partir de ese momento, realice las Transacciones mediante las Funcionalidades.

4.3. El USUARIO declara ser plenamente informado de que en los boletos bancarios emitidos se indicará como beneficiaria a la Institución de Pagos, la cual, tras recibir los fondos, cargará en la Cuenta de Pago.

4.3.1. El USUARIO podrá generar un comprobante bancario mediante la Plataforma del ASOCIADA con el único y exclusivo propósito de cargar la Cuenta de Pago.

4.3.2. En el momento del pago de un comprobante bancario emitido mediante la Plataforma, el USUARIO deberá:

- (a) Comprobar si todos los campos (importe, fecha de vencimiento y beneficiario/librado) se han cumplimentado correctamente y si corresponden al producto y/o servicio contratado;
- (b) Analice el comprobante bancario para asegurarse de que no haya errores en portugués o defectos de formato;
- (c) Verificar que el boleto bancario fue enviado y/o recibido de acuerdo con el estándar establecido;
- (d) Analice el código de barras para confirmar que está completamente lleno, sin huecos ni fallas;
- (e) Si es posible, el USUARIO deberá, en el momento del pago del comprobante bancario, optar por la lectura automática del código de barras;
- (f) Validar que los primeros tres (3) dígitos del código de barras correspondan al número de la respectiva Institución que emitió el comprobante bancario, cuyo número de compensación puede consultarse en el sitio Web de Febraban;
- (g) Comprobar si el logotipo impreso en el comprobante bancario coincide con la institución emisora;
- (h) Compruebe si los dígitos finales del código de barras corresponden al valor del comprobante bancario; y
- (i) Confirmar el CNPJ del cedente; la sucursal y el número de cuenta del beneficiario; los datos y la dirección del beneficiario; el valor; y la fecha de vencimiento.

4.3.3. Sin perjuicio de todas las obligaciones enumeradas anteriormente, en el momento del pago, el USUARIO también debe verificar todos los datos contenidos en la pantalla de confirmación/declaración previa a la transacción antes de realizar el pago del boleto.

4.3.4. En caso de sospecha de fraude, el USUARIO no realizará el pago del comprobante bancario y lo notificará inmediatamente al ASOCIADA y/o a la Institución de Pagos.

4.3.5. El USUARIO declara ser plenamente informado de que la ocurrencia de fraude debido al incumplimiento de las recomendaciones anteriores no es responsabilidad de la Institución de Pagos.

4.3.6. El USUARIO se compromete a eximir a la Institución de Pagos de todas y cada una de las reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, derivadas del pago de recibos bancarios generados mediante la Plataforma en caso de fraude.

4.4. Los fondos depositados en la Cuenta de Pago podrán ser utilizados para transferencia o reembolso, por uno de los medios disponibles en el Sistema, incluyendo:

- (a) Realizar Transacciones de transferencia a la Cuenta de Pago de otros USUARIOS acreditados por el ASOCIADA en el Sistema;

- (b) Pago de las deudas del USUARIO con motivo de la compra de productos o servicios contratados en la Plataforma;
- (c) Pago de recibos bancarios y facturas de consumo;
- (d) Realizar recargas de servicios prepagos, incluyendo, pero no limitado a telefonía móvil/fija, transporte público, tiendas de aplicaciones, si están disponibles, entre otros;
- (e) Retiros en cajeros automáticos, según disponibilidad;
- (f) Canje de fondos, mediante transferencia a la cuenta bancaria del USUARIO; o, en su caso, a la cuenta bancaria de terceros que no estén registrados en el Sistema;
- (g) Recarga de tarjeta prepagada, si está disponible; y
- (h) Transferencias de fondos mediante pagos instantáneos, mediante PIX, bajo los términos del Anexo de Pagos Instantáneos.

4.4.1. La transferencia de fondos entre Cuentas de Pago dentro del alcance del Sistema se llevará a cabo dentro de un (1) día hábil a partir de la ejecución de la Transacción.

4.4.2. El rescate de fondos, mediante transferencia bancaria, se realizará dentro de los 02 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud de la Transacción, respetando el cronograma de disponibilidad de la transacción.

4.4.3. Las Transacciones realizadas mediante las Funcionalidades dejarán de ser aceptadas por la Institución de Pagos cuando: (i) no haya fondos suficientes en la Cuenta de Pagos; (ii) el USUARIO no suministre informaciones suficientes o dé informaciones incorrectas para llevar a cabo la Transacción; y/o (iii) existan indicios de fraude o sospecha de este, o de acto ilícito, de acuerdo con los términos establecidos en este Contrato y en la Legislación vigente.

4.5. La Institución de Pagos podrá determinar límites de importe mínimo y máximo para la carga de las Cuentas de Pagos y para la realización de las Transacciones, que podrán variar en función de los datos de Registro del USUARIO, del tipo de Transacción u otros criterios definidos por la Institución de Pagos.

4.5.1. Los criterios indicados anteriormente podrán ser modificados en cualquier momento por la Institución de Pagos, con cinco (5) días de antelación, y mediante publicación en la Plataforma.

4.6. Los fondos acreditados en la Cuenta de Pagos del USUARIO se mantendrán en una cuenta bancaria de la Institución de Pagos, en una Institución Financiera de primera línea y, en conformidad con el texto del artículo 12 de la Ley 12.865/2013, (i) constituirán activos separados, que no deben confundirse con los de la Institución de Pagos; (ii) no son responsables directa ni indirectamente por ninguna obligación de la Institución de Pagos, ni podrán ser objeto de embargo, secuestro, búsqueda e incautación ni cualquier otro acto de coacción judicial debido a deudas imputables a la Institución de Pagos; (iii) no pueda pignorararse como garantía de las deudas asumidas por la Institución de Pagos; y (iv) no componen el patrimonio de la Institución de Pagos, a efectos de quiebra o liquidación judicial o extrajudicial.

4.7. Los fondos mantenidos en la Cuenta de Pagos, salvo pacto expreso en contrario, no estarán sujetos a ningún tipo de aumento o cambio, como ajustes monetarios e intereses; y no habrá pago de remuneración alguna al USUARIO, independientemente del período en que se depositen.

4.8. Los importes depositados en la Cuenta de Pagos deberán destinarse a pagos y transferencias, considerando la Institución de Pagos que son fondos en tránsito propiedad del USUARIO.

4.8.1. El USUARIO podrá realizar pagos, depósitos, retiradas y transferencias de fondos hacia y desde su Cuenta de Pagos, como se describe en este Contrato, sujeto a: (i) los fondos disponibles en la Cuenta de Pagos; (ii) los límites de Transacción que se describen a continuación; (iii) los demás términos y condiciones de este Contrato; y (iv) cualesquiera otros términos adicionales.

i. Por razones de seguridad, puede haber límites en el número y/o monto de los depósitos y/o transferencias que Usted puede realizar utilizando la Cuenta de Pagos.

ii. El monto máximo de cualquier pago de facturas, compras, retiradas o transferencia de fondos de la Cuenta de Pagos en un día no podrá exceder a R\$ 5.000,00 (cinco mil Reales) - como cuantía acumulada.

ii. Se podrá solicitar el incremento del importe acumulado, mediante el análisis de la capacidad financiera del USUARIO, cuando se disponga de ella.

4.9. El USUARIO no podrá ceder ni imponer una obligación, por ningún motivo, sobre los derechos sobre los fondos depositados en su Cuenta de Pagos, sin la autorización previa y por escrito de la Institución de Pagos, bajo pena de ineficacia de la cesión.

4.10. El USUARIO tendrá acceso a las Transacciones realizadas o pendientes de pago accediendo al estado de cuenta de su Cuenta de Pagos, pudiendo visualizar en el Sistema, el saldo e historial de las Transacciones. La puesta a disposición del saldo y el extracto de las Transacciones se caracteriza como rendición de cuentas, para todos los efectos legales.

4.10.1. El acceso a las Transacciones realizadas solo estará disponible a cada 12 (doce) meses, y el USUARIO es responsable por controlarlas y archivarlas, incluida la posibilidad de imprimir el estado de cuenta puesto a disposición.

4.11. El USUARIO declara estar plenamente informado de que los servicios previstos en el presente Contrato están destinados únicamente a realizar pagos y cobros en moneda nacional, así como asegura que todos los fondos movidos en su Cuenta de Pagos provendrán de fuentes lícitas y declaradas, eximiendo de cualquier responsabilidad a la ASOCIADA y a la Institución de Pagos.

5. Cuenta Vinculada

5.1. La Cuenta de Pago abierta como consecuencia del presente instrumento podrá ser de la modalidad de Cuenta Vinculada, que tendrá la finalidad específica de posibilitar:

(a) El recibimiento de fondos propiedad del USUARIO, resultantes de la prestación de servicios a favor del ASOCIADA;

(b) El pago de obligaciones contraídas por el USUARIO ante la ASOCIADA, por el presente documento, expresamente autorizado por el USUARIO; y

(c) La liberación de cualquier saldo excedente a una Cuenta de Pagos operada libremente por el USUARIO.

5.2. Será responsabilidad de la ASOCIADA informar los montos y fechas de los pagos adeudados por el USUARIO en función de los contratos celebrados entre ellos, con el fin de permitir: (i) la retención de los fondos del USUARIO; (ii) el débito automático de los montos adeudados, en las respectivas fechas de vencimientos; (iii) la transferencia del crédito de la ASOCIADA; y (iv) la liberación del importe excedente a la Cuenta de Pagos libremente operada del USUARIO.

5.3. El USUARIO declara estar plenamente informado y acepta que: (i) la Cuenta Vinculada tendrá movimiento restringido; (ii) no podrá realizar Transacciones sin la autorización previa y expresa de la ASOCIADA; y (iii) los montos podrán ser retenidos hasta que se realice un pago efectivo de su deuda con la ASOCIADA.

5.4. Habida cuenta del tipo y características de la Cuenta Vinculada, el USUARIO renuncia expresamente a cualquier derecho a operar la Cuenta Vinculada sin la aprobación de la ASOCIADA.

5.4.1. El USUARIO verificará y controlará las Transacciones de la Cuenta Vinculada mediante los estados de cuenta puestos a disposición en la Plataforma, y autoriza expresamente que todas las informaciones relacionadas con Transacciones y estados de cuenta sean puesta a disposición de la ASOCIADA, reconociendo que esta práctica no constituye una violación de la legislación que trata sobre el secreto bancario.

5.4.2. Con el fin de cumplir las obligaciones relacionadas con la Cuenta Vinculada, el USUARIO, en este acto, de forma irrevocable e irreversible, designa a la ASOCIADA como gestora de la Cuenta Vinculada, autorizándola expresamente a informar a la Institución de Pagos o a la empresa asociada, proveedora de la tecnología, los importes y fechas de los pagos que deben realizarse, incluidos los posibles aumentos y cargos por demoras; y, otorgarle todas las facultades necesarias para, en su nombre, solicitar a la Institución de Pagos que realice: (i) la contabilización de adeudos en la Cuenta Vinculada; (ii) la retención de los fondos que posea; (iii) el movimiento de fondos, mediante la transferencia a la ASOCIADA; y (iv) la liberación del saldo excedente, previa aprobación expresa de la ASOCIADA.

5.4.3. En caso de ser necesario, se podrá requerir al USUARIO que otorgue un poder adicional o formalice una autorización específica.

5.4.4. Cualquier discrepancia respecto a las condiciones relacionadas con la Cuenta Vinculada se resolverá directamente entre el USUARIO y la ASOCIADA, quedando la Institución de Pagos exenta de cualquier responsabilidad, considerándose que únicamente pondrá a disposición la tecnología y cumplirá los pedidos recibidos.

5.5. En caso necesario, los importes de la Cuenta Vinculada podrán ser retenidos hasta que la divergencia se resuelva. La Institución de Pagos cumplirá cualquier orden o decisión judicial o arbitral, incluido el bloqueo y/o transferencia de cualquier cantidad existente en la Cuenta Vinculada, y deberá, siempre y cuando sea posible, notificar al USUARIO y a la ASOCIADA sobre las medidas que se hayan adoptado.

5.6. Tras el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el USUARIO ante la ASOCIADA, o debido a la extinción de estas obligaciones, por cualquier motivo, el USUARIO podrá, con al menos treinta (30) días de antelación, comunicar a la ASOCIADA la intención de cerrar la Cuenta Vinculada.

5.6.1. En el caso anterior, el USUARIO podrá, a su entera discreción, optar por cerrar su Cuenta de Pagos, sujeto a las disposiciones de este documento.

5.7. El cierre de la Cuenta Vinculada podrá ser solicitado, en cualquier momento, por la Institución de Pagos, previo aviso con treinta (30) días de antelación y, dentro de este plazo, el USUARIO y la ASOCIADA deberán indicar una nueva institución para que se pueda llevar a cabo la transferencia de los recursos existentes. Si la indicación no se realiza en la fecha prevista, los fondos serán transferidos a una Cuenta de Pagos titularidad del USUARIO, de libre movimiento, con el cierre automático de la Cuenta Vinculada.

6. Cancelación de las Transacciones

6.1. Las Transacciones realizadas entre los USUARIOS autorizados en el Sistema, mediante la transferencia de fondos en dinero electrónico, serán canceladas automáticamente siempre que: (i) hayan sido procesado incorrectamente por el USUARIO, debido a informaciones erróneas dadas por el USUARIO en el momento de la Transacción; (ii) fue rechazada por el USUARIO que recibió los fondos; (iii) se haya llevado a cabo en violación de las disposiciones de este Contrato, o (v) exista sospecha de fraude, acto ilícito o cualquier irregularidad.

6.1.1. No será posible cancelar las Transacciones realizadas fuera del alcance del Sistema, es decir, antes de la conversión de los fondos en dinero electrónico o después de la transferencia de montos por parte de la Institución de Pagos.

6.2. El USUARIO declara y garantiza que será plenamente responsable por la veracidad, exactitud y conformidad de las informaciones y cuantías de las relaciones comerciales vinculadas con las Transacciones; respondiendo, en su caso, por la calidad, cantidad, seguridad, adecuación, precio, plazo, entrega, funcionalidad y garantías de los productos o servicios que dieron origen a las Transacciones.

6.3. Todas las reclamaciones e impugnaciones que surjan de cualquier Transacción realizada en el ámbito del Sistema se resolverán directamente entre los USUARIOS; por lo que la ASOCIADA y la Institución de Pagos quedarán exentas de cualquier responsabilidad, y sin perjuicio de la posibilidad de retención y/o compensación de fondos, en la forma prevista en el presente Contrato.

6.4. Si se detectan niveles excesivos de Transacciones canceladas, la Institución de Pagos podrá: (i) retener, total o parcialmente, los importes de la Cuenta de Pagos, como garantía para cubrir posibles daños; y (ii) suspender o inhabilitar definitivamente el acceso del USUARIO a la Plataforma.

7. Supuestos de Retención y Compensación de Recursos

7.1. El USUARIO reconoce y acepta que la Institución de Pagos, en conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato, tendrá derecho a: (i) retener los importes mantenidos en la Cuenta de Pagos del USUARIO para garantizar plenamente los pagos adeudados o para salvaguardarse contra los riesgos financieros relacionados con las obligaciones del USUARIO; y (ii) compensar, con los importes mantenidos en la Cuenta de Pagos, las deudas del USUARIO, de cualquier tipo.

7.2. Los importes existentes o futuros mantenidos en la Cuenta de Pagos del USUARIO serán retenidos y compensados en los siguientes casos:

(a) Cuando se verifique un alto nivel de riesgo operacional o crediticio, vinculado al historial de Transacciones realizadas por el USUARIO;

- (b) Si existen indicios de irregularidad o riesgo de cancelación de la Transacción, debido a denuncias, impugnaciones, disputas o uso inadecuado del Sistema;
- (c) En los casos en que se verifique por falta de liquidez, insolvencia, solicitud de recuperación judicial o extrajudicial, solicitud de quiebra, cierre de actividades o cualquier otra hipótesis en la que se caracterice la dificultad del USUARIO para cumplir sus obligaciones contractuales y/o legales;
- (d) Siempre que haya incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato o en la legislación vigente; o
- (e) Para cumplir órdenes judiciales o administrativas.

7.3. Si no hay saldo suficiente para pagar las cuantías adeudadas, el USUARIO será notificado por la ASOCIADA para que proceda al aumento inmediato de su Cuenta de Pagos, bajo pena de caracterización de su mora, de forma automática y sin necesidad de notificación ni formalidad alguna.

7.3.1. La ausencia o retraso en el pago de cualquier cantidad adeudada por el USUARIO dará lugar al pago de una multa por mora del 2% (dos por ciento), corrección monetaria por el índice IGPM/FGV u otro índice que lo sustituya, e intereses del 1% (uno por ciento) mensual, a calcular sobre el monto adeudado.

7.3.2. El incumplimiento del USUARIO también puede dar lugar a la terminación inmediata de este Contrato y la adopción de medidas legales para el cobro de la deuda, incluida la inclusión de la deuda ante las agencias de protección del crédito.

7.4. El USUARIO dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para señalar cualquier discrepancia o inexactitud en relación con los importes registrados en la Cuenta de Pagos, a partir de la ejecución de la Transacción, contabilización del débito o compensación. Transcurrido ese plazo, el USUARIO ya no podrá reclamar los registros realizados, concediendo la quita total y definitiva.

8. Reembolso de Fondos y Cierre de la Cuenta de Pagos

8.1. El USUARIO podrá, en cualquier momento, siempre que tenga saldo suficiente para, según sea el caso, pagar la tasa de retirada, las comisiones bancarias aplicables y el pago de las deudas contraídas en virtud del presente Contrato, realizar el reembolso integral de los fondos mantenidos en la Cuenta de Pagos, así como cerrarla, previa solicitud a la ASOCIADA mediante el Sistema. Para solicitar el cierre de su Cuenta de Pagos, el USUARIO deberá: (i) retirar los fondos disponibles; (ii) solicitar la transferencia de fondos disponibles a otra cuenta en la propia Institución de Pagos o en otra entidad; o (iii) solicitar que los fondos se pongan a su disposición para su posterior retirada en dinero en efectivo. Si el USUARIO dispone de (i) una clave Pix vinculada a la Cuenta de Pagos, se recomienda que el USUARIO pida su desautorización antes de solicitar el cierre de la Cuenta de Pagos; y (ii) en caso de una Transacción pendiente utilizando su Cuenta de Pagos como método de pago, o una disputa o reclamación abierta relacionada con su Cuenta de Pagos, no se podrá solicitar la cancelación de la Cuenta de Pagos hasta que se resuelva esta situación.

8.2. El rescate de fondos se realizará a solicitud del USUARIO, mediante transferencia del monto neto y en moneda nacional, de acuerdo con las formas establecidas para el uso de los fondos mantenidos en la Cuenta de Pagos, o alternativamente, mediante remesa internacional con la incidencia de tasas y cargos aplicables, cuando el servicio esté disponible.

8.3. En caso de disponer de él, el USUARIO también podrá solicitar que el crédito derivado de las Transacciones sea transferido a la cuenta corriente de terceros, por cuenta y orden del USUARIO.

8.4. El USUARIO es responsable por la veracidad de los datos suministrados sobre la cuenta bancaria, titularidad del USUARIO o de terceros (si están disponibles), eximiendo a la ASOCIADA y a la Institución de Pagos de cualquier responsabilidad por las transferencias realizadas debido a informaciones imprecisas o inexactas que puedan ser dadas por el USUARIO.

8.4.1. Si no fuera posible rescatar fondos debido a irregularidades en la cuenta bancaria indicada, los montos respectivos permanecerán retenidos y se mantendrán en la Cuenta de Pagos hasta su regularización por parte del USUARIO, sin la incidencia de ninguna obligación, penalización o cargos.

8.5. Cuando resulte de una falla técnica y/u operativa en el Sistema o en el sistema bancario, la Institución de Pagos podrá, sin incurrir en recargo o penalidad alguna, exceder, dentro de un (1) día laborable, el plazo establecido para el rescate de la Cuenta de Pagos.

8.6. En caso de que la fecha prevista para el rescate de fondos se considere un día festivo o un día de Transacción no bancaria, el pago se realizará el 1er (primer) día laborable subsiguiente.

8.7. La falta de uso de la Cuenta de Pagos, definida como la ausencia de cualquier uso durante un período de 06 (seis) meses, puede dar lugar al cobro de una tasa por el reembolso de los gastos de mantenimiento, que se deducirá del saldo existente en la Cuenta de Pagos. Las Transacciones internas no se considerarán como uso de la cuenta. El USUARIO puede consultar la lista de todas las tasas asociadas al uso del Sistema en el sitio Web de la ASOCIADA.

8.8. Desde el momento en que el USUARIO no tenga saldo en su cuenta por más de 06 (seis) meses, su Cuenta de Pagos podrá ser cerrada independientemente del aviso previo

8.9. Si la Institución de Pagos solicita el cierre de la cuenta y no se hace ninguna manifestación dentro del plazo, de acuerdo con las normas de la Institución de Pagos para que el USUARIO transfiera los fondos según lo contenido en la Notificación, el saldo disponible en la Cuenta de Pagos se utilizará para deducir los importes del mantenimiento de la Tasa de Cierre de Cuenta.

9. Remuneración

9.1. A cambio de la prestación de los servicios tecnológicos que forman parte del Sistema, custodia y gestión de los recursos en la Cuenta de Pagos y licencia de uso de las Funcionalidades, el USUARIO deberá abonar a la ASOCIADA o a la Institución de Pagos (según corresponda) las tasas, fijas o porcentuales, que incidan sobre cada Transacción realizada.

9.2. El USUARIO pagará: (i) tasa por cada Transacción realizada en el Sistema; (ii) tasa de retirada de los fondos; (iii) tasa por inactividad de la Cuenta de Pagos; (iv) cargo por la transferencia de fondos a la cuenta corriente de un tercero (si está disponible); (v) tasas adicionales por otros servicios a contratar, acumulativamente con las otras tasas o (vi) tasa de mantenimiento de cuenta o; (vii) Cargo por cierre de cuenta.

9.2.1. El importe de las tasas está disponible para su consulta por parte del USUARIO en la Plataforma en el momento de la Transacción y/o en el sitio Web de la ASOCIADA. Usted puede encontrar una lista de todas las tasas asociadas con el uso del **Sistema aquí**, que incluyen (i) una tasa por cada Transacción

realizada en el Sistema; (ii) tasa de retirada de los fondos; (iii) tasa por inactividad de la Cuenta de Pagos; (iv) cargo por la transferencia de fondos a la cuenta corriente de un tercero (si está disponible); y (v) tasas adicionales por otros servicios a contratar, acumulativamente con las demás tasas. La ASOCIADA se reserva el derecho de modificar las tasas a su entera discreción y proporcionará informaciones sobre cualquier modificación de las tasas de acuerdo con la legislación aplicable.

9.3. Los importes de las tasas cobradas varían según la naturaleza de cada Transacción, y están siempre disponibles para su consulta por parte del USUARIO en la Plataforma o previa solicitud mediante los canales de atención disponibles.

9.4. Para el cobro de las tasas, incluso por servicios adicionales que puedan ser contratados por el USUARIO, la Institución de Pagos podrá, alternativamente: (i) realizar débitos en la Cuenta de Pagos; o (ii) compensar el importe de los débitos con cualesquiera otros créditos, presentes o futuros, adeudados al USUARIO.

9.4.1. Si no hay fondos suficientes para pagar las tasas, la ASOCIADA solicitará al USUARIO que acredite inmediatamente los fondos en su Cuenta de Pagos. Tan pronto como haya fondos en la Cuenta de Pagos, los importes se cargarán automáticamente y sin previo aviso.

9.4.2. Sin perjuicio de la suspensión de los servicios prestados mediante el Sistema, si el USUARIO no acredita su Cuenta de Pagos, se incurrirá en los cargos por incumplimiento estipulados en este Contrato.

9.5. La ASOCIADA o la Institución de Pagos (según corresponda) podrán ajustar o cambiar el importe de las tasas cobradas, informando previamente al USUARIO, por correo electrónico o previa divulgación en la Plataforma.

9.5.1. Si el USUARIO no está de acuerdo con las nuevas condiciones de remuneración, podrá rescindir el presente Contrato, sin incurrir en ningún cargo o penalización. La falta de rescisión se interpretará como el consentimiento a los nuevos montos de las tasas cobradas.

9.5.2. En caso de que se creen nuevos impuestos o se modifiquen las condiciones de cálculo y/o cobro de impuestos que gravan la remuneración vigente, la ASOCIADA o la Institución de Pagos (según corresponda), previo aviso de diez (10) días, reajustará automáticamente los importes cobrados con el fin de restablecer el equilibrio económico y financiero.

9.6. La Institución de Pagos podrá establecer otros tipos de remuneración, incluso sobre servicios adicionales que puedan ser acordados en sus propios instrumentos contractuales, previa notificación al USUARIO, con diez (10) días de antelación.

9.7. La ASOCIADA también podrá cobrar tasas, comisiones y otras formas de remuneración por los servicios que preste al USUARIO, mediante un cargo específico.

9.8. Después de la autorización en el Sistema, el USUARIO puede, en cualquier momento, solicitar la cancelación de su adhesión y el cierre de su Cuenta de Pagos, previa notificación formal a la ASOCIADA, con treinta (30) días de antelación.

9.9. La ASOCIADA y/o la Institución de Pagos podrán, en cualquier momento, solicitar la cancelación de la Cuenta de Pagos del USUARIO, previa comunicación formal enviada a la dirección indicada en el registro, con treinta (30) días de antelación.

10. Plazo de Vigencia y Término

10.1. Este Contrato se celebra por tiempo indefinido, y entra en vigor a partir de la fecha de su aceptación por parte del USUARIO.

10.2. El presente Contrato se rescindirá, en cualquier momento, con un preaviso de treinta (30) días por cualquiera de las Partes.

10.2.1. Excepto en los casos a continuación, la rescisión de este Contrato se llevará a cabo sin la incidencia de ninguna obligación, cargo o penalización, salvo las obligaciones pendientes que deban cumplirse debidamente durante el plazo necesario.

10.3. Habrá una terminación inmediata y motivada de este Contrato, en caso de: (i) quiebra, solicitud de recuperación judicial o extrajudicial o terminación de las actividades de cualquiera de las Partes, a la sola discreción de la otra Parte; o (ii) el incumplimiento de cualquier obligación establecida en este Contrato que no se subsane dentro del período estipulado o, en caso de incumplimiento, dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación o aviso.

10.4. En caso de que la rescisión del Contrato se produzca por culpa del USUARIO, se establece que su acceso a la Plataforma y al Sistema se bloquearán inmediatamente, con la suspensión de su Cuenta de Pagos y la retención de los créditos del USUARIO durante el período necesario para que se puedan salvaguardar los derechos de la ASOCIADA, la Institución de Pagos, otros USUARIOS y terceros; sin perjuicio de la adopción de otras medidas legales necesarias y de la determinación e indemnización de los daños y perjuicios adicionales.

10.5. Exclusivamente en el caso de que FLAGSHIP deje de prestar a la ASOCIADA servicios tecnológicos relacionados con soluciones de pago por medios electrónicos, gestión y custodia de fondos y otros servicios financieros, el USUARIO, en este acto, de forma irrevocable e irreversible, constituye a la ASOCIADA como su apoderada, en los términos del artículo 653 y subsiguientes del Código Civil, a en su nombre, y por cuenta y orden:

(i) realizar una solicitud de cierre de su Cuenta de Pagos ante la Institución de Pagos;

(ii) solicitar la apertura de una nueva Cuenta de Pagos o cuenta bancaria de su titularidad en otra institución que prestará los servicios de pagos, utilizando sus informaciones de registro y documentos; y

(iii) solicitar la transferencia de los fondos mantenidos en custodia en su Cuenta de Pagos con FLAGSHIP a su nueva Cuenta de Pagos o cuenta bancaria de su titularidad abierta en los términos del punto (ii) anterior.

9.5.1. La autorización otorgada en los términos anteriores podrá ser revocada por usted en cualquier momento mediante los canales de atención de la ASOCIADA.

11. Responsabilidades Adicionales del USUARIO

11.1. Los impuestos que gravan la prestación de servicios son responsabilidad exclusiva del USUARIO, y la ASOCIADA o la Institución de Pagos (según corresponda) podrán deducir los respectivos importes de los créditos del USUARIO.

11.2. La transferencia bancaria de fondos, pagos de boletos bancarios, entre otras Transacciones, podrán estar sujetas al cobro de tasas, comisiones o cargos, de acuerdo con los criterios y valores establecidos por las Instituciones Financieras; siendo que la ASOCIADA no tiene ninguna interferencia sobre los montos cobrados al USUARIO.

11.3. El USUARIO reconoce y acepta que la ejecución de las Transacciones mediante el Sistema está sujeta a la aplicación de la legislación vigente, incluida la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la lucha contra la corrupción; y la transferencia de los importes de las Transacciones está sujeta al estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

11.4. Para utilizar las Funcionalidades y acceder al Sistema, el USUARIO debe disponer de un equipo (computadora/ ordenador, smartphone, tablet u otros dispositivos similares) con acceso a Internet y en condiciones compatibles para su uso, siendo el USUARIO el único responsable por obtener, mantener y pagar dicho acceso y el equipo necesario (incluidos los impuestos, aranceles o cargos cobrados por los proveedores de servicios). La ASOCIADA y la Institución de Pagos no serán responsables de la no realización de la Transacción debido a la incompatibilidad del equipo o a la ausencia o falla de acceso a la Internet.

11.5. El USUARIO se compromete a eximir a la ASOCIADA y a la Institución de Pagos de todas y cada una de las reclamaciones o disputas judiciales o extrajudiciales que surjan del uso del Sistema, incluso con respecto a las propias actividades del USUARIO y cuestiones relacionadas con las Transacciones jurídicas celebradas por el USUARIO fuera del Sistema.

11.6. El USUARIO se compromete a reembolsar a la ASOCIADA y a la Institución de Pagos todas las cantidades que se demuestre que se han gastado en demandas judiciales o procedimientos administrativos que se hayan interpuesto contra la ASOCIADA o la Institución de Pagos por el incumplimiento de cualesquiera obligaciones imputables al USUARIO.

11.6.1. La Institución de Pagos podrá retener los créditos a pagar al USUARIO y compensarlos por el pago de deudas derivadas de reclamaciones judiciales y administrativas, investigaciones por parte de autoridades y organismos competentes, condenas, costas judiciales y gastos procesales, además de honorarios de abogados.

11.7. La ASOCIADA y la Institución de Pagos tienen una Política de Privacidad que indica cómo se recopilarán, utilizarán, almacenarán, procesarán, compartirán, divulgarán y protegerán las informaciones del USUARIO. El USUARIO debe leer atentamente la Política de Privacidad, que forma parte integrante del presente Contrato.

11.7.1. La ASOCIADA y la Institución de Pagos adoptarán todas las medidas necesarias y utilizarán tecnologías apropiadas para proteger la recopilación, el procesamiento y el almacenamiento de las informaciones del USUARIO; sin embargo, no pueden asegurar que terceros no autorizados utilicen medios fraudulentos para robar, hacer un mal uso, modificar o acceder sin autorización a las informaciones del USUARIO.

12. Licencia de Uso y Propiedad Intelectual de las Funcionalidades

12.1. La ASOCIADA, como licenciataria, autoriza el uso por parte del USUARIO de las Funcionalidades que integran el Sistema, durante la vigencia del presente Contrato, en los términos y condiciones establecidas en este documento.

12.2. El USUARIO reconoce y acepta que la propiedad intelectual de las Funcionalidades es propiedad plena y exclusiva de la ASOCIADA, como licenciataria.

12.2.1. Está prohibido que el USUARIO: (i) copie o transfiera de cualquier manera, en su totalidad o en parte, cualquier Funcionalidad o informaciones relacionadas con las Funcionalidades; (ii) modificar las características de las Funcionalidades o integrarlas con otros sistemas o software; (iii) copiar los datos extraídos del Sistema, excepto los relativos a las Transacciones de la Cuenta de Pagos.

12.3. El USUARIO se compromete a no infringir ningún derecho relacionado con marcas, patentes, software, dominios de Internet, secretos industriales, o derechos de propiedad industrial o derechos de autor de cualquier servicio o Funcionalidad puesta a disposición en virtud del presente Contrato, así como a no utilizar el nombre, marca, logotipo o cualquier tipo de signo distintivo de la ASOCIADA o de las asociadas de ella, sin consentimiento previo por escrito.

13. Servicios de Terceros

13.1. La Institución de Pagos y la ASOCIADA, según corresponda, podrán establecer alianzas con Proveedores, que permitan al USUARIO contratar diversos servicios y productos disponibles en la Plataforma.

13.2. Con respecto a los Servicios de Terceros, la Institución de Pagos y la ASOCIADA son meras intermediarias de la relación entre el USUARIO y el Proveedor, ya que la tecnología disponible en la Plataforma tiene como objetivo acercar a las partes.

13.2.1. Las informaciones sobre los Proveedores, sus productos y servicios estarán disponibles en la Plataforma;

13.2.2. Para utilizar Servicios de Terceros, el USUARIO puede o no ser dirigido a un sitio Web u otra plataforma. Además, los Proveedores podrán requerir nuevas informaciones, documentos y/o datos relacionados con el USUARIO.

13.3. Al tratarse de una actividad de intermediación, la Institución de Pagos y la ASOCIADA no tienen ninguna injerencia en las condiciones, precios y ejecución de los Servicios de Terceros, incluyendo las condiciones de contratación, solicitud de documentos y otros actos pertinentes. Los Proveedores serán los únicos y exclusivos responsables de todos los asuntos relacionados con los Servicios de Terceros ofrecidos en la Plataforma.

13.3.1. La Institución de Pagos y la ASOCIADA no podrán, en ningún caso, ser consideradas responsables por las reclamaciones derivadas de la contratación de Servicios de Terceros, siendo responsabilidad del USUARIO ponerse en contacto directamente con el Proveedor responsable por su prestación.

13.3.2. El Proveedor será el único responsable por toda las informaciones divulgadas en la Plataforma sobre los Servicios de Terceros, incluidas las imágenes, sus características y respectivos precios, así como por la calidad, existencia, cantidad, seguridad, entrega y garantía de lo prometido; por lo que la Institución de Pagos no ejerce ningún control o supervisión y no tendrá ninguna responsabilidad por los Servicios de Terceros y/o la veracidad de las informaciones disponibles en la Plataforma.

13.3.3. Además, la Institución de Pagos y la ASOCIADA no son responsables por la idoneidad, capacidad técnico-operacional y financiera de los Proveedores, actuando únicamente como meras intermediarias de sus relaciones con el USUARIO.

14. Disposiciones generales

14.1.1. El USUARIO declara ser plenamente informado y acepta que, independientemente de dónde esté utilizando los servicios que componen el Sistema, las relaciones entre las Partes siempre se regirán por la Legislación Brasileña.

14.2. El USUARIO autoriza expresamente a la ASOCIADA a utilizar las informaciones, incluso si se refiere a su Registro, Cuenta de Pago, Cuenta Corriente y Transacciones realizadas en el Sistema, para formar una base de datos, preservando la individualidad e identificación de cada USUARIO.

14.3. El USUARIO, a partir de ahora, autoriza al ASOCIADA y a la Institución de Pagos a verificar e intercambiar informaciones de registro, crediticias y/o financieras sobre él a nivel nacional, con entidades financieras o de protección de crédito, incluida la consulta de los sistemas de riesgo de crédito sobre cualquier deuda bajo la responsabilidad del USUARIO y a proporcionar a dicho organismo informaciones sobre datos de registro e informaciones crediticias, siendo cierto que la autorización aquí descrita también se aplica al intercambio de datos y servicios en el ámbito del sistema *Open Finance*.

14.4. En los términos de la Legislación aplicable y la Política de Privacidad, el USUARIO acepta y está plenamente informado de que la ASOCIADA o cualquiera de sus Asociadas pueden enviar mensajes de carácter informativo o publicitario.

14.5. La Institución de Pagos asistirá y cooperará con cualquier organismo judicial, regulador o público que pueda solicitar informaciones, en cuyo caso podrá proporcionar cualesquiera informaciones sobre el USUARIO en relación con su registro y uso de la Plataforma.

14.6. Cumplimiento de la Legislación. Usted acepta que su uso de la Plataforma, el sitio Web, la Cuenta de Pago y cualquier otro aspecto de los Servicios no viola: (a) ninguna ley, incluidas, sin límites, las leyes relacionadas con el lavado de dinero, las actividades de juego ilegal, la trata de personas, el apoyo a actividades terroristas o el fraude; y/o (b) el presente Contrato.

14.7. Cesión. La ASOCIADA y la Institución de Pagos podrán ceder el presente Contrato y/o la prestación de cualquier servicio específico a cualquier Institución financiera o de pagos que forme parte del grupo económico de la ASOCIADA, en cualquier momento, sin su consentimiento previo.

14.8. Fuerza mayor. No obstante cualquier disposición en contrario, ni la ASOCIADA, ni sus afiliadas o proveedores serán responsables por ningún retraso o incumplimiento en el desempeño que resulte de causas fuera de su control razonable, incluidos, pero no limitándose a casos fortuitos, guerra, terrorismo, disturbios, embargos, actos de autoridades civiles o militares, incendios, inundaciones, accidentes, pandemias, epidemias, huelgas o escasez de medios de transporte, combustible, energía, mano de obra o materiales.

14.9. Notificaciones. Cuando la ASOCIADA le solicite que proporcione una dirección de correo electrónico/ e-mail, Usted será responsable por suministrar a la ASOCIADA su dirección de correo electrónico más reciente. Si la última dirección de correo electrónico que proporcionó a la ASOCIADA no es válida o, por cualquier motivo, no puede enviarle ninguna notificación requerida/permitida por el Contrato, el envío del correo electrónico que contiene dicha notificación por parte de la ASOCIADA constituirá, no obstante, una notificación efectiva.

14.10. Selección del idioma. Es la intención expresa de las partes que el Contrato y todos los documentos conexos se redacten en portugués. La versión portuguesa de este Contrato controla si existe una inconsistencia entre las versiones portuguesa y en otros idiomas de este Contrato.

14.11. Las Partes eligen los Tribunales de la Ciudad de São Paulo / SP como los únicos tribunales competentes para resolver las cuestiones derivadas de este Contrato, con renuncia expresa a cualquier otro, por más privilegiado que sea.

Versión actualizada el 27 de febrero de 2024.

ANEXO – PAGOS INSTANTÁNEOS

El presente anexo ("Anexo") es parte integrante e inseparable de las Condiciones de Uso de la Plataforma ("Acta") y tiene por objeto establecer las condiciones para que el USUARIO realice Transacciones de Pagos Instantáneo, en el ámbito del PIX.

1. Objeto

1.1. El objeto del presente Anexo es la prestación de Servicios de Pagos Instantáneos, por parte de la Institución de Pagos, para permitir al USUARIO realizar Transacciones de Pagos Instantáneos, dentro del ámbito del Acuerdo de Pagos PIX ("Pagos instantáneos").

1.2. Los Servicios de Pagos Instantáneos permitirán al USUARIO realizar Transacciones de transferencia o recibimiento de fondos, durante las veinticuatro (24) horas del día y todos los días del año, mediante Pagos Instantáneos en el ámbito del PIX.

1.3. Los Pagos Instantáneos se realizarán mediante el Acuerdo de Pagos PIX, establecido por el BACEN [*Banco Central de Brasil*], cuyas normas y condiciones el USUARIO declara conocer y aceptar.

1.4. La Institución de Pagos, en su calidad de Prestadora de Servicios de Pagos ("PSP"), permitirá al USUARIO que pretenda realizar Pagos Instantáneos elegir uno de los medios disponibles para el envío o la puesta a disposición de las informaciones con antelación, a saber: (i) Clave PIX; (ii) Código QR dinámico; (iii) código QR estático; y (iv) Servicio de Iniciación de Transacciones de Pagos, si está disponible.

1.4.1. "Clave Pix" significa: informaciones relacionadas con el titular de una Cuenta de Pagos que permite obtener las informaciones almacenadas en el Directorio de Identificadores de Cuentas Transaccionales ("DICT") sobre el USUARIO RECIBIDOR y su Cuenta de Pagos, con el fin de facilitar el proceso de inicio de Transacciones por parte del USUARIO pagador y mitigar el riesgo de fraude dentro del alcance del PIX.

1.4.2. "Código QR Dinámico" significa: un código de barras bidimensional, capaz de transportar una mayor cantidad de informaciones en comparación con los códigos de barras tradicionales, generado por el USUARIO receptor, para iniciar uno o más Pagos Instantáneos dentro del alcance del PIX, cuyas informaciones de Transacción están fuera de la codificación del Código QR y que presenta una extensa lista de funcionalidades que pueden ser configuradas por el USUARIO receptor.

1.4.3. "Código QR estático" significa: un código de barras bidimensional, capaz de transportar una mayor cantidad de informaciones en comparación con los códigos de barras tradicionales, generado por el USUARIO receptor, para iniciar uno o más Pagos Instantáneos dentro del alcance del PIX, cuyas informaciones de Transacción de Pago se encuentran dentro de la codificación del Código QR y que tiene pocas funcionalidades que pueden ser configuradas por el USUARIO receptor.

1.4.4. "Servicio de Iniciación de Transacciones de Pagos" significa: un servicio que permite iniciar la instrucción de una Transacción de pago, ordenada por el USUARIO FINAL, en relación con una cuenta de pagos prepaga.

1.5. El USUARIO podrá recibir Pagos Instantáneos en el PIX, utilizando uno de los medios indicados anteriormente.

1.6. El USUARIO también podrá registrar sus Claves PIX individuales, directamente con la Institución de Pagos, con el fin de simplificar su identificación y facilitar la realización de Pagos Instantáneos en el PIX.

1.6.1. El USUARIO podrá registrar las Claves PIX, de acuerdo con el límite estipulado por el BACEN (hasta 05 [cinco] claves para personas físicas y 20 [veinte] claves para personas jurídicas), que serán identificadas por: (i) número CPF/CNPJ; (ii) número de teléfono móvil; (iii) dirección de correo electrónico; o (iv) clave aleatoria (secuencia de letras y números generada aleatoriamente por el BACEN).

1.6.2. Las Claves PIX del USUARIO podrán, con previo aviso con 07 (siete) días de anticipación y después de previa confirmación por parte del USUARIO, ser transferidas a la identificación de la Cuenta de Pagos o cuenta bancaria con otra Institución de Pagos o Bancaria.

1.6.3. Además, el USUARIO podrá reclamar tener una Clave PIX vinculada a la cuenta de otro USUARIO, previa solicitud debidamente justificada y acompañada de la documentación que compruebe la reclamación. La solicitud de reclamación será analizada por el BACEN en un plazo de 14 (catorce) días.

1.7. La ejecución de Transacciones de Pagos Instantáneos puede dar lugar al cobro de una Tasa adicional, por un importe previamente informado; sujeto a las condiciones establecidas por el BACEN para la exención de pago.

1.8. Las transferencias por PIX tendrán límites de montos establecidos por el BACEN; o por la Institución de Pagos, según sus criterios de riesgos. La Institución de Pagos podrá, en cualquier momento, reducir estos límites, si lo considera oportuno.

2. Declaraciones y Autorizaciones del USUARIO

2.1. El USUARIO declara estar plenamente informado de que, según los términos del reglamento del PIX y otras normas establecidas por el BACEN:

(a) La Institución de Pagos será responsable por llevar a cabo las Transacciones de Pagos Instantáneos, mediante la transmisión de los datos al prestador de servicios responsable por la liquidación en el ámbito del PIX;

(b) Las Transacciones de Pagos Instantáneo solo se pueden llevar a cabo si hay fondos disponibles en la Cuenta de Pagos;

(c) La liquidación de las Transacciones para la transferencia, recibimiento o devolución de Pagos Instantáneos, el registro o reclamo de Claves PIX y otros servicios relacionados con el PIX, será prestada por la Institución de Pagos, como participante indirecto en el PIX y el DICT;

(d) Los sistemas del PIX y/o del prestador de servicios responsable por la liquidación pueden no estar disponibles en ciertos períodos, independientemente del aviso previo, incluso en caso de mantenimiento programado (realizado entre las 20 horas y las 8 horas), lo que imposibilita la realización de Transacciones.

2.2. Con el fin de llevar a cabo las Transacciones de Pagos Instantáneos, devolución de Transacciones y registro de Claves PIX, el USUARIO, desde esta fecha, expresa su consentimiento expreso con la finalidad de recopilar, procesar y transmitir informaciones al prestador de servicios que será responsable

por liquidar las Transacciones y realizar otros actos necesarios ante el PIX, incluido el acceso a las Claves PIX en la base de datos del DICT.

2.3. El USUARIO autoriza a la Institución de Pagos a realizar devoluciones dentro del ámbito del Mecanismo Especial de Devoluciones, establecido por el BACEN para los casos en los que exista una sospecha fundamentada del uso del PIX para la práctica de fraude y en aquellos en los que exista una falla operativa en el sistema de Tecnología de la Información de alguno de los participantes involucrados en la Transacción.

2.3.1. La autorización otorgada cubre la posibilidad de bloquear los fondos mantenidos en la Cuenta de Pagos, en una o más cuotas, hasta alcanzar el monto total de la Transacción y otras medidas necesarias para cumplir con el Mecanismo Especial de Devoluciones bajo el PIX.

3. OBLIGACIONES DEL USUARIO Y SANCIONES

3.1. El Contrato se rescindirá en caso de infracción cometida por la ASOCIADA o el USUARIO, que resulte en la práctica de fraude, acto ilícito o uso indebido del Acuerdo PIX.

3.1.1. El USUARIO está plenamente informado y acepta que la marca "PIX" ("Marca PIX") es propiedad del BACEN, no confiere al USUARIO ningún derecho de propiedad u otro beneficio relacionado con la marca y debe ser utilizada bajo los estrictos términos autorizados por el BACEN, tanto de acuerdo con el reglamento PIX como con el manual de marca, y está prohibido de publicitar la Marca PIX en una dimensión menor a las marcas, símbolos o logotipos de los demás Instrumentos de Pago aceptados, por lo tanto, puede solicitar a la Institución de Pagos el material gráfico adecuado para el uso de la Marca PIX. También está prohibido transmitir la impresión de que el PIX tiene una aceptación más restringida o menos ventajosa en comparación con otros Instrumentos de Pago aceptados.

3.1.2. El USUARIO también no podrá: (i) reclamar cualquier derecho sobre la Marca PIX; (ii) cuestionar la titularidad de la marca PIX por parte del BACEN; (iii) registrar o intentar registrar un nombre corporativo, nombre comercial, logotipo o cualquier nombre de dominio de Internet que contenga referencia a la Marca PIX; (iv) asociar la Marca PIX con cualquier producto que no esté relacionado con el Acuerdo PIX; o (v) utilizar la Marca PIX más allá de los límites previstos en el reglamento PIX y los respectivos manuales establecidos por el Banco Central; (vi) utilizar la Marca PIX de tal manera que cause daños al BACEN o al Acuerdo PIX.

3.2. El USUARIO o la ASOCIADA deberá notificar inmediatamente a la Institución de Pagos mediante el correo electrónico de los canales de comunicación de la Plataforma, siempre que tenga conocimiento del uso indebido, intento de copia o infracción de los derechos derivados de la Marca PIX.

3.3. La Institución de Pagos podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, modificar el presente anexo. Cualquier cambio en el presente Anexo será informado mediante los canales de comunicación de la Institución de Pagos a la ASOCIADA, quien será el responsable por comunicar al USUARIO por medio de sus canales. Al continuar realizando Transacciones de Pagos Instantáneos mediante el PIX, el USUARIO acepta los cambios.

3.4. El USUARIO declara estar plenamente informado de que, según términos del reglamento de PIX y otras normas instituidas por el BACEN, los sistemas de PIX y/o del prestador de servicios responsable por la liquidación pueden no estar disponibles en ciertos períodos, independientemente del aviso previo,

incluso en caso de mantenimiento programado (realizado entre las 20 horas y las 8 horas), lo que imposibilita la realización de Transacciones.

4. DEVOLUCIONES

4.1.1. El USUARIO PAGADOR podrá solicitar la devolución de los Pagos Instantáneos, siempre que: (i) el receptor tenga fondos suficientes en su cuenta de pagos; y (ii) se realiza dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha en que se realizó la Transacción, y se permiten múltiples devoluciones parciales hasta que se alcance el monto total de la Transacción.

4.1.2. El USUARIO PAGADOR debe realizar todas las comunicaciones directamente con la ASOCIADA; comprometiéndose a remitir toda la información necesaria, tales como: solicitud de devolución, motivo, importe y otras.

4.2. El USUARIO está plenamente informado de que la devolución de un Pago Instantáneo, a excepción de la devolución solicitada por el Mecanismo Especial de Devoluciones, debe iniciarse a cargo del USUARIO receptor o a petición del USUARIO pagador.

4.3. En los casos en que exista una sospecha fundamentada del uso del PIX para fraude y en aquellos en los que exista una falla operativa en el sistema de Tecnología de Información de alguno de los participantes involucrados en la Transacción, la devolución deberá producirse mediante el Mecanismo Especial de Devoluciones.

4.3.1. El uso del Mecanismo Especial de Devoluciones está expresamente prohibido para las devoluciones derivadas del negocio jurídico subyacente a la Transacción y para aquellas cuyo valor haya sido destinado a un tercero de buena fe.

4.3.2. Las devoluciones en el marco del Mecanismo Especial de Devoluciones podrán iniciarse por iniciativa propia del PSP receptor si se ha producido la conducta presuntamente fraudulenta o una falla operativa en sus sistemas, o tras un bloqueo preventivo, si se considera que la Transacción tiene una sospecha fundamentada de fraude; o a petición del Prestador de Servicios de Pagos del USUARIO PAGADOR, mediante el el DICT, si la conducta presuntamente fraudulenta o falla operativa se ha producido dentro del ámbito de los sistemas de este participante.

4.4. Siempre que exista una sospecha fundamentada del uso del PIX para la práctica del fraude, el USUARIO PAGADOR podrá solicitar una notificación de infracción, mediante la ASOCIADA. Previa solicitud de la ASOCIADA, esa notificación deberá ser formalizada por el PSP en el DICT.

4.4.1. La notificación de infracción puede estar relacionada o no con una devolución, y la Institución de Pagos es responsable por su análisis y notificación. Si se trata de una devolución, la notificación podrá abrirse dentro de los noventa (90) días siguientes a la realización de la Transacción y será analizada en el plazo de hasta siete (7) días.

4.5. Las devoluciones mediante el Mecanismo Especial de Devoluciones dependen de la autorización previa y expresa del USUARIO RECEPTOR y deben incluir la posibilidad de bloquear los fondos mantenidos en la cuenta transaccional, en una o más cuotas, hasta alcanzar el monto total de la Transacción.

4.5.1. La autorización anterior podrá ser otorgada por el USUARIO RECIBIDOR directamente a la Institución de Pagos o a la ASOCIADA.

4.6. Si se solicita la devolución, mediante el Mecanismo Especial de Devoluciones, la ASOCIADA será responsable por notificar rápidamente al USUARIO RECIBIDOR sobre el bloqueo de los fondos en su cuenta transaccional y la finalización de la devolución.

4.7. El USUARIO RECIBIDOR podrá solicitar la anulación de la devolución en un plazo de 30 (treinta) días desde la comunicación.

4.8. La ASOCIADA será la única responsable por los eventuales perjuicios causados al USUARIO, que resulten del envío incorrecto de informaciones al Prestador de Servicios de Pagos ("PSP"), en este caso la Institución de Pagos, a todos los efectos.

5. TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1. Este Anexo puede rescindirse si la Institución de Pagos decide dejar de prestar los Servicios de Pagos Instantáneos a la ASOCIADA o si la ASOCIADA decide dejar de utilizar dichos servicios.

5.1.1. La rescisión de este Anexo no implica la terminación del Acta, pero la rescisión del Acta implicará la terminación automática de este Anexo.

5.1.2. El USUARIO será informado, con al menos treinta (30) días de antelación, de que ya no se puede acceder a los Servicios de Pagos Instantáneos mediante la ASOCIADA y que el USUARIO puede optar por: (i) solicitar la eliminación de las Claves PIX, si ya no quiere utilizar el PIX; o (ii) ponerse en contacto con otra Institución financiera o de pagos y solicitar la portabilidad de sus Claves PIX a dicha Institución para que puedan hacer uso del PIX.

5.1.3. La no adopción de las medidas indicadas anteriormente en el plazo estipulado dará lugar a la cancelación automática de las Claves Pix vinculadas a la Institución de Pagos.

5.2. El Contrato y este Anexo se rescindirán, inmediatamente y por pleno derecho, si se descubre que se han cometido fraudes o irregularidades en la realización de Pagos Instantáneos o en el uso de Claves PIX.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Todas las condiciones establecidas en el Acta se aplican totalmente a este Anexo, excepto cuando este Anexo estipule obligaciones más específicas.

Versión actualizada el 27 de febrero de 2024.

FLAGSHIP INSTITUIÇÃO DE PAGAMENTO LTDA.